

Anexo del Flujograma

1. Detección, identificación. Pág. 5-7. [“Protocolo de Atención a Víctimas de Violencia de Género”](#).

2. Servicios especializados. Informar a la persona agraviada de los servicios que existen en materia de violencia de género. Hacerle saber que tiene derecho a usar la licencia por violencia de género. (RIAJ), y del Espacio de Primera Escucha dentro del Poder Judicial.

2.1 Medidas preventivas. El superior inmediato podrá solicitar medidas de seguridad, ej. reforzar el acceso institucional monitoreado ante la situación de riesgo como medida preventiva para la víctima y la de sus compañeros/as de trabajo; y/o considerar cambios de tareas/horarios en pos de mantener el buen funcionamiento del servicio.

3. Plan de Seguridad. Pág. 15-18. “Protocolo de Atención a Víctimas de Violencia de Género”. Las áreas específicas acompañaran a elaborar un plan de seguridad junto con la agente.

“Se haya realizado o no la denuncia, el ACOMPAÑAMIENTO E INFORMACIÓN tienen que estar presentes en el proceso”.